



Pongo en su conocimiento que por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, y con esta misma fecha, se ha dictado el siguiente

DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Convocar sesión Ordinaria, que celebrará el Excmo. Ayuntamiento Pleno el próximo jueves, día 29 de Agosto de 2019, a las 09:00 horas, en la Casa Consistorial.

Segundo.- Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- Actas Anteriores.

PUNTO 2º.- Decretos de la Alcaldía y Órdenes de los Concejales-Delegados.

PUNTO 3º.- Toma de Posesión de la Sra. Concejala D^a. M^a del Pilar Amor Molina.

PUNTO 4º.- Informe de Intervención y Tesorería referido a la Ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad del 2º Trimestre de 2019.

PUNTO 5º.- Informe trimestral de Intervención y Tesorería sobre Evaluación Plan de Ajuste 2º trimestre de 2019.

PUNTO 6º.- Expediente de Modificación de Créditos para regular la Concesión Nominativa de Subvención a la Asociación Músico Cultural – Banda de Música de Mérida.

PUNTO 7º.- Inversiones Financieramente Sostenibles – Adquisición de Terrenos de Hernán Cortés por Sentencia TSJ 36/2019 – Mejora e instalación del riego en la margen derecha del Río Guadiana.

PUNTO 8º.- Expediente de Modificación de Créditos 2-2019 – Inversiones Financieramente sostenibles.

PUNTO 9º.- Propuesta Modificación de número de Miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, que se aumenta en uno.



PUNTO 10º.- Aprobación Inicial, si procede, Reglamento Interno para el Cuerpo de la Policía Local de Mérida.

PUNTO 11º.- Renuncia al cargo de Concejal de esta Corporación de D. Félix Palma García.

PUNTO 12º.- Ruegos y Preguntas.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno de la Corporación para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno de la Corporación para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

**Mérida, a 26 de Agosto de 2019
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**